

GACETA OFICIAL



DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXIII MES V

NÚMERO (62) ORDINARIO

SUMARIO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 68

DESIGNACIÓN de la directora de la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL** de la Gobernación del estado Anzoátegui.

Art. 3º.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estadal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.

Art. 4º.- La Ley Estadal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 17 DE MAYO DE 2023

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

DECRETO N°: 68



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL GOBERNADOR
LCDO LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 134, numeral 14, de la Constitución del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial N° (551) Extraordinario, en fecha 01 de julio de 2002, y en concordancia con el artículo 48, numeral 8, de la Ley de Administración Pública del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial N° (87) Extraordinario, en fecha 23 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe de gobierno y de la administración del estado, es el superior jerárquico de los órganos y funcionarios de la misma.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe del Ejecutivo Estadal y agente del Poder Nacional, nombrar y remover a los integrantes de los órganos superiores de la administración pública del estado, de conformidad con la Constitución del estado y las leyes que regulan la materia.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 46 de fecha 05 de abril de 2023, publicado en Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui número (19) Extraordinario de fecha 05 de abril de 2023, se modifica la denominación de la Dirección de Misiones Sociales del estado Anzoátegui (Dimisoc) por la Dirección de Atención y Protección Social de la Gobernación del estado Anzoátegui.

DECRETA

Artículo 1.- Derogar el Decreto N° 32, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui Número (32) Ordinario, de fecha 19 de septiembre del 2022, contentivo de la designación del ciudadano **RANIER ENRIQUE GARCÍA**, titular de la cédula de identidad Nro. V- 21.069.427, como **DIRECTOR (ENCARGADO) DE LA DIRECCIÓN DE MISIONES**

SOCIALES DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (DIMISOC).

Artículo 2.- Se designa a partir del 17 de mayo de 2023, a la ciudadana **LIAFRAN MARCELA FIGUEREDO CAMPOS**, titular de la cédula de identidad Nro. V- 15.875.546, como **DIRECTORA** de la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

Artículo 3.- La Secretaría General de Gobierno queda encargada de la ejecución del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, firmado, sellado y refrendado en el edificio de gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui" del estado Anzoátegui, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Años 213° de la Independencia y 164 ° de la Federación.

Cumplase por,



LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
Gobernador del estado Anzoátegui

Refrendado por,



LCDA. YOLIMAR CRISTINA LEDEZMA
Secretaria General de Gobierno del estado
Anzoátegui